



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0694**
NEUQUEN, 02 D I C 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 7010-M/2016 iniciado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Servicios Urbanos, por el cual se informa la baja por renuncia del Sr. Céspedes Lizarazu, José, DNI n° 92.291.267, a su inclusión en el Convenio UOCRA- MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0554 de fecha 23 de Junio de 2016 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 23 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2016;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos mediante nota n° 264, informa la baja del Sr. CÉSPEDES LIZARAZU, José, DNI n° 92.291.267 del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana entre UOCRA – Municipalidad de Neuquén, a partir del día 3 de noviembre de 2016;

Que a fs. 2 obra nota del beneficiario , avalada por el Secretario General de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA – en la cual se informa de la renuncia en cuestión;

Que en el citado Convenio se establece que los beneficiarios del mismo podrán solicitar, por razones personales o de inserción laboral, su desvinculación de forma definitiva al Convenio, para lo cual, la Municipalidad abonará en forma de contribución a la reinserción laboral, un subsidio equivalente a cuatro (4) meses del valor establecido, que se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, para lo cual el beneficiario no tendrá necesidad de contraprestar;

Que a fs. 4 y 6 obran solicitudes n° 49463 y n° 49466 serie D por \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil) cada una, en carácter de primera y segunda cuota respectivamente;

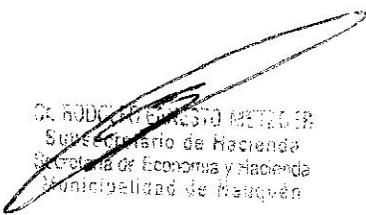
Que a fs. 9, obra Pase N° 1432/16 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, en la cual se informan las cargas preventivas n° 48 y n° 49;

Por ello:

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Es copia

fdo: Monzani


Dr. RODOLFO BENIGNO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



20694/16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

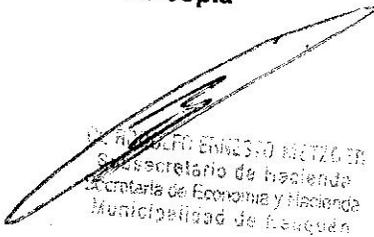
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) al Sr. **CÉSPEDES LIZARAZU José**, DNI nº 92.291.267 a pagarse en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera el día 12 de diciembre de 2016 y la segunda el 12 de enero de 2017, en concepto de contribución a la reinserción laboral por su desvinculación al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Monzani


D. G. MONZANI
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Según Oficio Municipal
Edición N° 2108
Fecha 12 / 12 / 2016